

CONSULTA PRELIMINAR DEL MERCADO PARA LA PREPARACIÓN DE LICITACIÓN DIRIGIDA A MEJORAR LA OFERTA DEL CARNÉ JOVEN EUROPEO EN ANDALUCÍA

1. Objeto y fundamento jurídico de la consulta

El Instituto Andaluz de la Juventud, perteneciente a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, a través de su Dirección General, conforme al artículo 115 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, realiza esta consulta preliminar al mercado.

El objeto de esta consulta es obtener información de los operadores económicos, para realizar un estudio y evaluación sobre qué solución sería la más adecuada para ofrecer servicios que mejoren la actual oferta del Carné Joven Europeo en Andalucía.

Debido a la complejidad y especificidad técnica se considera recomendable la realización de esta consulta preliminar de mercado, que permita evaluar el alcance de las dificultades que puedan presentarse.

La información recabada podrá ser utilizada en la definición de las prescripciones técnicas de una futura licitación.

2. Introducción

El Carné Joven Europeo en Andalucía es un Programa dirigido y gestionado en nuestra Comunidad Autónoma por el Instituto Andaluz de la Juventud (en adelante, IAJ), que se configura como un servicio público en el que colaboran entidades públicas y privadas, y que tiene como principales finalidades estimular la participación juvenil, facilitar la movilidad de la juventud, incentivar su capacidad adquisitiva, los hábitos de consumo responsable y saludable, ofrecer formación e información asequible y, en general, promover el acceso de la juventud al conjunto de bienes y servicios públicos y privados.



Código:4cXP s726FQLL3FM sTFQGK1ekHD - cm0.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	MARIA DEL CARME POYATO LOPEZ	FECHA	11/04/2022
ID. FIRMA	4cXP s726FQLL3FM sTFQGK1ekHD - cm0	PÁGINA	1/6



Dicho programa se materializa a través de una tarjeta personal e intransferible que faculta a su titular a acceder a determinadas prestaciones, productos y servicios en condiciones especiales de descuentos u ofertas específicas, con respecto a las que se ofrecen en el mercado, así como participar en actividades y promociones que específicamente se vinculen a la pertenencia al Programa y posesión de la Tarjeta. Dicha tarjeta tiene dos modalidades, clásica y financiera.

Se pregunta al mercado sobre los posibles servicios a ofrecer por una entidad adjudicataria que, a través de un proceso de licitación pública y mediante un contrato, prestaría servicios relacionados con la oferta del Carné Joven Europeo en Andalucía, mediante aportaciones al propio Programa y/o mediante beneficios directos para las personas titulares del carné.

Se puede encontrar más información sobre el programa Carné Joven Europeo en Andalucía en la siguiente dirección: www.carnejovenandalucia.es

3. Servicios objeto de prestación por la entidad adjudicataria

Los servicios por los que se pregunta al mercado son los siguientes:

Primero.- Emisión de las tarjetas y adquisición de los plásticos

- a) Recepción y tramitación de las solicitudes de expedición del Carné Joven Europeo en su modalidad clásica presentadas en sus dependencias, adquiriendo la condición de Entidad Gestora, quedando reservada su expedición en exclusiva al Instituto Andaluz de la Juventud.

La Entidad adjudicataria expediría los carnés en su modalidad financiera, incluyendo entre sus beneficios y ventajas las propias de la modalidad clásica, además de las excepcionales que, por su interés o por su relevancia, añada la entidad.

- b) Adquisición de los plásticos necesarios para la emisión del Carné Joven Europeo, tanto en su modalidad clásica como financiera, durante el periodo de duración del contrato, junto con la asunción de los costes de diseño de las tarjetas y la tecnología que en su caso lleve aparejada, así como su distribución.

El diseño de las tarjetas (tanto físicas como digitales) deberá realizarse respetando las indicaciones establecidas en el Brand Book de la European Youth Card Association (EYCA) y en todo caso, deberá aprobarse en la Comisión de Seguimiento que se cree una vez adjudicado el contrato con la Entidad.

FIRMADO POR	MARIA DEL CARME POYATO LOPEZ	FECHA	11/04/2022
ID. FIRMA	4cXP s726FQLL3FM sTFQGK1ekHD - cm0	PÁGINA	2/6



En este sentido y de forma general, cualquier diseño a realizar por la entidad adjudicataria deberá respetar la imagen corporativa de la Junta de Andalucía.

c) Servicios de la modalidad financiera del Carné Joven:

- Asociación a una cuenta específica para sus titulares.
- Expedición de una tarjeta de débito, de crédito o prepago.
- No se exigirían saldos mínimos ni comisiones de ningún tipo por el mantenimiento de la cuenta ni de la tarjeta financiera.
- Las operaciones realizadas con el Carné Joven no supondrán la aplicación de comisión alguna por su utilización como medio de pago.
- Servicios financieros con condiciones especiales, entre otros, los siguientes:
 - Préstamos, becas y/o ayudas para la formación
 - Préstamos para el fomento del empleo autónomo
 - Concesión bonificada de hipotecas con condiciones especiales
 - Concesión de avales para el alquiler de vivienda habitual
 - Anticipos de nómina
 - Planes de ahorro

Segundo.- Precio del Carné Joven Europeo en Andalucía

Asumir el coste del precio público de expedición del Carné Joven Europeo en Andalucía que, en la actualidad, es de seis euros, para todas las altas que se produzcan desde que entre en vigor el contrato, tanto en su modalidad clásica como financiera.

Tercero.- Puntos de expedición e información

- a) Poner a disposición del Programa su red de oficinas repartidas por el territorio andaluz para que actúen como puntos de expedición, información y asesoramiento del programa.
- b) Utilizar las aplicaciones informáticas del IAJ para la tramitación y envío de información de solicitudes.

FIRMADO POR	MARIA DEL CARME POYATO LOPEZ	FECHA	11/04/2022
ID. FIRMA	4cXP s726FQLL3FM sTFQGK1ekHD - cm0	PÁGINA	3/6



Cuarto.- Servicios tecnológicos

Poner a disposición de todos los titulares de Carné Joven Europeo en Andalucía, independientemente de la modalidad y fecha de expedición del mismo, una aplicación para dispositivos móviles (en adelante, APP) que les permita identificarse como tales ante las Entidades Adheridas para acceder a los distintos descuentos y promociones.

Los servicios tecnológicos que se ofrezcan deberán ser atractivos para la juventud, pudiendo mostrar distinta información en función de sus intereses, para conseguir una mayor conexión y compromiso con los titulares de Carné.

Las aplicaciones podrían incluir funciones adicionales como por ejemplo servicios de gestión de gastos compartidos.

Quinto.- Acciones promocionales y de mejora del Programa

- a) Desarrollar acciones promocionales y de mejora del Programa Carné Joven Europeo en Andalucía.
- b) Llevar a cabo proyectos y acciones vinculadas al Carné en ámbitos sociales, entre otras, en las siguientes áreas:
 - Formación
 - Acceso al trabajo
 - Acceso a la vivienda
 - Participación juvenil
 - Ocio y tiempo libre
 - Cultura
 - Transporte y movilidad
 - Desarrollo sostenible
 - Emprendimiento
 - Voluntariado
 - Acciones que contribuyan a difundir proyectos solidarios, mediante campañas que promuevan la participación de la juventud.
- c) Campaña anual de promoción en grandes medios (televisión, radio, internet, anuncios en web y redes sociales, cartelera exterior e inserciones en prensa), con el objetivo de dar a conocer los beneficios del Carné Joven Europeo en Andalucía. Se financiará por la Entidad con sus propios medios, y los gastos que genere no formarán parte de la aportación económica prevista más adelante en el documento.

FIRMADO POR	MARIA DEL CARME POYATO LOPEZ	FECHA	11/04/2022
ID. FIRMA	4cXP s726FQLL3FM sTFQGK1ekHD - cm0	PÁGINA	4/6



Sexto.- Suscripción de un seguro de asistencia en viaje gratuito

Suscripción de un seguro de asistencia en viajes gratuito para todos los titulares del Carné Joven, asumiendo el coste en su totalidad con independencia, tanto de si se trata del carné joven en su modalidad clásica o financiera, como de su fecha de expedición.

Para los nuevos titulares de carné joven, este seguro de viaje se activaría de forma automática en el momento del alta como titular y se mantendrá durante la vigencia del mismo.

Además del seguro de asistencia en viajes gratuito, la Entidad adjudicataria podrá ofrecer un catálogo de seguros con condiciones especiales dirigidos a jóvenes.

Séptimo.- Aportación económica

Poner a disposición del Programa una aportación económica de 2.000.000 euros, IVA excluido, para afrontar los gastos del mismo y para la realización de las actividades, acciones y proyectos que se aprueben por el IAJ, repartido en cuatro anualidades:

Anualidad 1: 500.000€, IVA excluido

Anualidad 2: 500.000€, IVA excluido

Anualidad 3: 500.000€, IVA excluido

Anualidad 4: 500.000€, IVA excluido

Este importe se abonará por la Entidad adjudicataria a la entidad que realice la gestión o se ingresará en el Instituto Andaluz de la Juventud según se defina en el contrato que se suscriba.

4. Procedimiento de la consulta

La consulta es pública y se dirige a organismos públicos o privados y empresas que deseen colaborar facilitando información del mercado sobre los asuntos reflejados en la misma.

Se articula a través del cuestionario publicado en el perfil del contratante del Instituto Andaluz de la Juventud, conjuntamente con este documento. En caso de que se considere oportuno compartir información adicional en otro formato, se puede remitir junto con el cuestionario.

Es conveniente que el cuestionario se cumplimente en su totalidad, y que las respuestas sean lo más completas posibles. Se admitirán los comentarios y aclaraciones que se consideren oportunos en cada caso.

FIRMADO POR	MARIA DEL CARME POYATO LOPEZ	FECHA	11/04/2022
ID. FIRMA	4cXP5726FQLL3FM5TFQGK1ekHD - cm0	PÁGINA	5/6



Los cuestionarios se remitirán a través de Presentación Electrónica General de la Junta de Andalucía indicando el siguiente destinatario:

Consejería/entidad: Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Órgano/Agencia/etc: Instituto Andaluz de la Juventud

El enlace web a Presentación Electrónica General se puede encontrar en:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/tramites/presentacion-documentos/peg.html>

El plazo para presentar los cuestionarios debidamente cumplimentados finaliza el 30 de abril de 2022. Para cualquier consulta se puede contactar por correo electrónico con el Servicio de Programación e Información Juvenil de la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud en la dirección carnej.iaj@juntadeandalucia.es, incluyendo en el asunto el texto: “Consulta Preliminar Mercado CJE”.

Si se considera necesario, el Instituto Andaluz de la Juventud podrá contactar con participantes concretos para recabar más información sobre las respuestas incluidas en sus cuestionarios o aclarar dudas.

Finalizado el plazo de presentación de cuestionarios y, en su caso, recabada la información adicional que fuera necesaria, se publicará en el Perfil de Contratante del Instituto Andaluz de la Juventud, el informe a que se refiere el apartado 3 del mencionado artículo 115 de la Ley de Contratos del Sector Público.

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

FIRMADO POR	MARIA DEL CARME POYATO LOPEZ	FECHA	11/04/2022
ID. FIRMA	4cXP s726FQLL3FM sTFQGK1ekHD - cm0	PÁGINA	6/6